



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SEC. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECO. - AÑO 2020 - N°

00175

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 AGO 2020

VISTO:

El Documento DE 0426-01665807-2 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 12.718 se autoriza la instalación de balcones gastronómicos para la ocupación de canteros, calles y/o plazas para colocar sillas, mesas y similares en locales habilitados.

Que, a los fines de hacer operativa la norma, resulta necesario su reglamentación conforme los lineamientos expuestos en la misma.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 41° inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, este Departamento Ejecutivo cuenta con las facultades para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

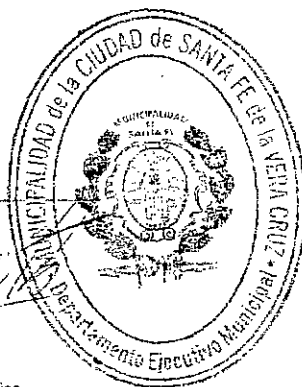
Art. 1°: Apruébase la Reglamentación de la Ordenanza N° 12.718 que como Anexos I y II se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Refréndese por los Secretarios de Producción y Desarrollo Económico y de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

C.P.N. Matías Adrián Schmuth
Secretario de Producción y Desarrollo Económico



Emilio Jatón
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Nadia Álvarez Oporto
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación